

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****9689** SANGUÍNEA, S.A.

Edicto.

Doña María Jesús del Pilar Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga/1 bis,

Por el presente se convoca judicialmente (autos de Jurisdicción Voluntaria General 80/2013) Junta general ordinaria de la Sociedad Anónima Sanguinea, S.A. para tratar los siguientes puntos:

## Orden del día

Primero.- Acuerdo de disolución de la entidad mercantil Sanguinea, S.A. ante la imposibilidad manifiesta de conseguir el fin social y por la paralización de los órganos sociales de modo que resulta imposible su funcionamiento.

Segundo.- Cese del Consejo de Administración y nombramiento de los liquidadores.

Tercero.- Solicitud de concurso voluntario de acreedores para una liquidación ordenada de la sociedad, ante la falta de liquidez para abonar la deuda vencida, líquida y exigible por importe de un millón ochocientos veintinueve mil setecientos cuatro euros con treinta y tres céntimos (1.829.704,33 €) a la entidad Residencial Tabico, S.L. y la deuda vencida, líquida y exigible por importe de setecientos veinticinco mil ochocientos cinco euros con ocho céntimos (725.805,08 €) a la entidad Construcciones Alhaurín, S.L.

Cuarto.- Autorizar al órgano de administración o liquidación de la sociedad Sanguinea, S.A. para que ante una eventual Junta de las mercantiles Residencial Tabico, S.L., y Construcciones Alhaurín S.L. de las que Sanguinea, S.A. es titular de treinta y dos enteros noventa y nueve centésimas por ciento (32.99%) y treinta enteros por ciento (30%) del capital social, respectivamente, ambas declaradas en concurso voluntario de acreedores, voten a favor de la disolución y liquidación de ambas entidades dada la falta de actividad efectiva de las mismas o, en su caso, insten la convocatoria de las Juntas generales de socios de las mismas con el expresado orden del día.

Quinto.- Inicio de acciones judiciales en reclamación de deudas o, en su caso, instar concurso necesario de acreedores contra las siguientes entidades y reclamación de las cantidades que se reseñan:

- Comendador Grande, S.L., trece mil doscientos diez euros con sesenta céntimos (13.210,60 €).

- Porgusa, S.L. doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos (12.020,24 €).

- Residencial La Alegría S.L., dos millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis euros con cuarenta y un céntimos (2.683.466,41 €).

- La Capachita, S.L. doscientos sesenta y tres mil quinientos euros con dieciséis céntimos (263.500,16 €).

- Portales Sánchez, S.L. un millón de euros (1.000.000,00 €).

Sexto.- Autorización al órgano de administración o liquidación de Sanguinea, S.A., a los efectos de que solicite convocatoria de la Junta General de las

mercantiles residencial Alegría, Costa Proyectos, La Capachita y Comendador Grande, de las que Sanguinea, S.A. es socia, con inclusión en el orden del día de las expresadas sociedades de la disolución y liquidación de las mismas.

Séptimo.- El sometimiento a la aprobación previa de la Junta general de todas las decisiones que haya que tomar y el sentido el voto en las Juntas Generales de las sociedades Construcciones Alhaurín, S.L., Residencia La Alegría, S.L., Costa Proyectos, S.L., La Capachita, S.L. y Comendador Grande, S.L.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Dicha Junta se celebrará en el día 22 de julio de 2013, a las 10:00 horas (en primera convocatoria) y 10:30 (en segunda convocatoria) en el domicilio del Notario don Manuel Tejuca García, a su presencia, siendo presidida por Francisco Fernández Cuesta, siendo el secretario Juan Pérez Garrido.

Málaga, 13 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130038180-1